

ACTA No. 107

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día martes 8 (ocho) del mes de julio del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Presentación de las cuentas públicas, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2003. 6.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que rinden la Secretaría del H. Ayuntamiento, para la adquisición de un inmueble que se ubica en la esquina que forman las calles de Pípila e Hidalgo. 7.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que rinden las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y Hacienda Municipal, respecto a la autorización para que el área de donación que le corresponde al Ayuntamiento sea liquidada en pago en efectivo, solicitud de la Empresa Mercantil denominada "Gas Sur de Jalisco, S.A. de C.V. 8.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de la C. Martina Gómez Mireles, respecto a la solicitud de donación de un lote. 9.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación municipal de 89 lotes de la tercera etapa del Fraccionamiento denominado "Primaveras del Real". 10.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la compra de uniformes, para el personal de Seguridad Pública. 11.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto a un punto de acuerdo mediante el cual se solicita la autorización para dar de baja del padrón de multas de vialidad de infractores de otros estados, por resultar incobrables. 12.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto a la venta de vehículos en desuso. 13.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones para revocar al acuerdo de Cabildo de la sesión celebrada con fecha 9 de octubre del año 2000, relativo al Sexto punto. 14.- Asuntos Generales. 15.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión. -----

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Oscar' and several other illegible marks.

--- En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó al Secretario de Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura a la acta No. 103 de fecha 5 de junio del año 2003, resultando aprobada por unanimidad.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien entregó al Presidente de la Comisión de Hacienda Regidor Angel Trujillo Cervantes las Cuentas Públicas, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2003, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45 fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicitando el Presidente Municipal, sean analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal y se emita el dictamen correspondiente.-----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para la adquisición de un inmueble que se ubica en la esquina que forman las calles de Pípila e Hidalgo, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 031/2003
NATURALEZA DEL ACUERDO
Propuesta para adquirir la finca donde se encuentran las oficinas de CAUSA JOVEN y MECED, propiedad del C. Lorenzo Hernández Solórzano

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud de acuerdo mediante el cual propone al H. Cabildo la autorización para adquirir la casa marcada con el número 210 de la Calle Pípila de esta Ciudad, donde actualmente se encuentran las oficinas de CAUSA JOVEN y MECED, teniendo el ofrecimiento del LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador del Estado, de aportar, para la compra, la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), corriendo a cargo del Ayuntamiento, la cantidad restante.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, turnó al suscrito Secretario, la propuesta para que el H. Cabildo autorice adquirir el inmueble donde

actualmente se encuentran instaladas las oficinas de Causa Joven y de MECED. Y que se ubica en el número 210 de la Calle Pípila de esta Ciudad, con una superficie total de 861.65 metros cuadrados, propiedad del C. LORENZO HERNÁNDEZ SOLÓRZANO, con clave catastral 09-01-03-065-004-000, con las siguientes medidas y colindancias: ALNORTE: 25.55 metros, CON PROPIEDAD DE Francisco Ruiz Llaneza; AL SUR.- 25.80 metros, con la Calle Pípila; AL ORIENTE: 29.60 metros, con la Calle Hidalgo; y, AL PONIENTE: 31.17 METROS, con propiedad del SR. ALFONSO VIZCAÍNO AVALOS. Asignándole un valor de \$ 1'080,654.50 (UN MILLON OCHENTA MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100, M.N.), según avalúo practicado por el ARQ. JOSE MACIAS RODRÍGUEZ, con fecha 11 de los corrientes.

SEGUNDO.- El precio de la operación de la compra venta, es de \$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), de los cuales el Gobierno del Estado aportará la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), Y el Ayuntamiento aportaría la cantidad restante, que es de \$ 200,00.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS). Las condiciones de la compra venta, representan una gran ventaja económica, para la administración municipal, toda vez que se obtendría una propiedad en inmejorable ubicación y a un costo mínimo. (Se anexa a este dictamen, el avalúo practicado por el ARQ. JOSE MACIAS RODRÍGUEZ).

TERCERO- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales "

CUARTO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud, es procedente que del asunto conozcan las Comisiones de Hacienda y la de Bienes Municipales y Panteones, para que, una vez analizada la propuesta, y de resultar la conveniencia, se resuelva, por ambas comisiones, lo conducente.

QUINTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente respectivo.

SEXTO.- A efecto de poder aprovechar el ofrecimiento del Gobierno del Estado, se propone obviar el trámite ante comisiones, en términos del artículo 49 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, y resolver la propuesta, en esta misma sesión, en virtud de el manifiesto beneficio que tendría la administración, al adquirir dicho inmueble.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

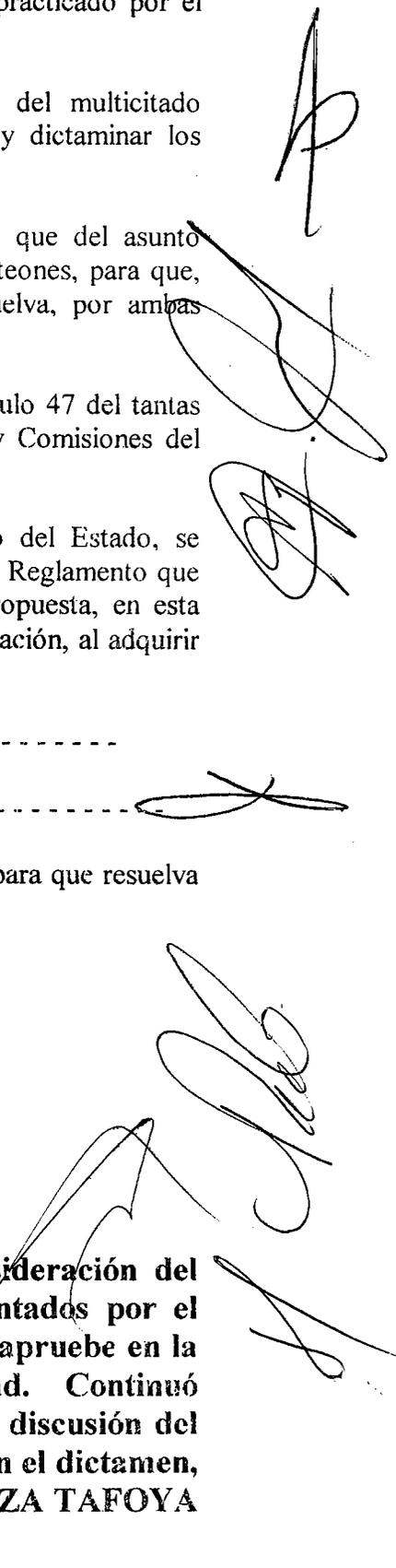
----- RESUELVE: ----- 

UNICO.- Someter el presente dictamen a la consideración del H. Pleno, para que resuelva lo conducente.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
Tecomán, Colima, junio 30 de 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen en los términos presentados por el Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se discuta y se apruebe en la presente sesión, resultando aprobado por unanimidad. Continuó haciendo uso de la voz el Presidente, a efecto de someter a discusión del Pleno el que se autorice adquirir el inmueble de referencia en el dictamen, para lo que hizo uso de la voz el Regidor RAFAEL MENDOZA TAFOYA



y preguntó al Presidente si tiene conocimiento de que el inmueble que se pretende adquirir sufrió daños del pasado sismo del 21 de enero, a lo que contestó el Presidente que, según informes de la Dirección de Obras Públicas Municipales no se tiene daño o deterioro por esa causa. El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, intervino manifestando que de llegarse a adquirir esa propiedad, es bueno para el Ayuntamiento, toda vez que como se mencionó, el Gobernador aportará \$750,000.00 por gestión del Presidente, y al Municipio le costaría únicamente \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS), siendo lo anterior una buena inversión por la ubicación del inmueble, y que a su juicio el terreno valdría esa suma, y que además, tiene varios departamentos interiores que se utilizarían como oficinas.

El Presidente Municipal sometió a votación la adquisición del inmueble descrito en el dictamen, resultando aprobado por mayoría, votando a favor los C.C. Regidores Margarito Espinosa Mijares, Alejandro Alberto Martínez Hernández, Salvador García Silva, Eduardo Gutiérrez Navarrete, Rodolfo Bravo Verduzco, Angel Trujillo Cervantes, el Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar y el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo; votando en contra la Regidora Patricia Moreno Sánchez y una abstención del Regidor Audelino Flores Jurado.

- - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al Dictamen que rinden las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda, Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización para que el área de donación que le corresponde al Ayuntamiento sea liquidada en pago de efectivo, a solicitud de la Empresa Mercantil denominada "Gas Sur de Jalisco, S.A. de C.V., procediendo a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, VIVIENDA Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL Y BIENES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA "GAS DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V." PARA QUE SE LES RECIBA EL PAGO EN EFECTIVO DEL AREA DE DONACIÓN QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA UTILIZACIÓN DE CINCO HECTÁREAS (CINCUENTA MIL M2) CON DESTINO INDUSTRIAL.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
P r e s e n t e .

Los suscritos integrantes de las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de la SOLICITUD DE LA EMPRESA "GAS DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V." PARA QUE SE LES RECIBA EL PAGO EN EFECTIVO DEL AREA DE DONACIÓN QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO CON MOTIVO

DE LA UTILIZACIÓN DE CINCO HECTÁREAS (CINCuenta MIL M2) CON DESTINO INDUSTRIAL

CONSIDERANDO:

1.- Que en la pasada Sesión de Cabildo se dio lectura al dictamen de procedimiento No. 028/2003 relativo a la solicitud para que se autorice el pago en efectivo del área de donación que por aprovechamiento de terreno para uso industrial corresponde otorgar a la empresa mercantil denominada "Gas Sur de Jalisco" acordándose en ese momento fuese turnado a las comisiones que dictaminan.

2.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre "*Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ...*". Así mismo según lo establece la fracción IX del artículo 139 del Reglamento de zonificación del Estado corresponde al H. Ayuntamiento recibir una área de donación del 15% del total de la superficie que se pretenda utilizar como destino industrial.

3.- Que en ese dictamen se contienen los siguientes datos y elementos de juicio:

- I. Programa Parcial de Urbanización de la planta de almacenamiento y distribución Gas Sur de Jalisco, ubicada en el Km. 35+000 de la carretera Colima-Manzanillo firmando como responsable el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos.
- II. La superficie a utilizarse para esta empresa es de cincuenta mil m2 por lo que de acuerdo con el Reglamento de Zonificación para el Estado corresponde al H. Ayuntamiento una superficie de 7,500.00 m2
- III. Oficio s/n fechado el 15 de mayo de 2003, suscrito por la Sra. Ma. de los Ángeles Chacon Iñiguez, representante legal de "Gas Sur de Jalisco S.A. de C.V." en el que solicita que le recibamos el pago del área de donación que nos corresponde a razón de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 m.n.)
- IV. Peritaje rendido por el Arq. José Macías Rodríguez del cual se desprende que el valor comercial por metro cuadrado es de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.)

4.- Que el área donde pretende establecer la Gasera considerada como un corredor industrial es procedente la instalación de la misma ya que esa zona no es ni será susceptible de ser utilizada como zona habitacional razón esta que hace conveniente para el H. Ayuntamiento recibir en efectivo el valor de los 7,500.00 m2 que corresponden al H. Ayuntamiento como área de donación.

Con los elementos expuestos estas Comisiones procedimos a elaborar el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Del análisis del Programa Parcial y del avalúo referidos en el considerando tercero del presente dictamen esta comisión considera oportuno y adecuado recibir el pago del área de donación que corresponde al Ayuntamiento en efectivo.

Segundo.- Estas Comisiones propone que el H. Ayuntamiento acepte que le sean pagados los 7,500 m2 que le corresponden como donación por el aprovechamiento de los cincuenta mil m2 para uso industrial que utilizara la empresa Gas Sur de Jalisco en el predio las Higuierillas ubicado a la altura del Km. 35+000 de la

carretera Colima-Manzanillo a razón de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) el metro cuadrado lo que importa una cantidad de \$ 375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

Tercero.- Proponemos que el H. Cabildo acuerde que el dinero que se ingrese por este concepto sea destinado para la actualización del plan municipal de desarrollo, debiendo ser ingresado a una cuenta que se abra ex profeso.

Dado en el recinto oficial el día 27 del mes de junio del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

T. A. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario


Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Alejandro Alberto Martínez Hernández
Secretario

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

El Regidor Rafael Mendoza Tafoya, hizo una observaciones al dictamen, mismas que fueron aceptadas y corregidas.

El Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rinden las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda, Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización para que el área de donación que le corresponde al Ayuntamiento sea liquidada en pago de efectivo, a solicitud de la Empresa Mercantil denominada "Gas Sur de Jalisco, S.A. de C.V., resultando aprobado por unanimidad.

Acto continuo el Presidente abrió la ronda de oradores, registrándose el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, quien hizo uso de la voz para manifestar que buscan tener certeza jurídica y que el dinero que ingrese por ese concepto debe quedar en una cuenta especial.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinden las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda, Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización para que el área de donación que le corresponde al Ayuntamiento sea liquidada en pago de efectivo, a solicitud de la Empresa Mercantil denominada "Gas Sur de Jalisco, S.A. de C.V., resultando aprobado por unanimidad.

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al Dictamen que rinden la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de un lote a favor de MARTINA GOMEZ MIRELES, procediendo a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA C. MARTINA GÓMEZ MIRELES

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la ley del municipio libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la ley del Municipio Libre.

2.- Que en la segunda sesión ordinaria del mes de abril pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 022/2003 relativo a la solicitud de donación de un terreno a favor

de la C. MARTINA GOMEZ MIRELES, acordándose fuese turnada a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para su dictamen correspondiente por lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión el expediente mismo que contiene, entre otra, la siguiente información:

A) Solicitud suscrita por la C. MARTINA GOMEZ MIRELES recibido en la secretaria del H. Ayuntamiento el día 04 de abril pasado, dirigida al Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, mediante el cual solicita la donación de un terreno para la construcción de su casa, toda vez que con el pasado sismo la suya se cayó aunado a que estaba ocupando una superficie que no era de su propiedad y que esta afecta a una futura vialidad la colonia INDECO.

B) Plano oficial en el que se establece la ubicación del terreno propuesto por la Dirección de Obras Publicas que es propiedad del H. Ayuntamiento y que forma parte el área de donación de la colonia "Villas del Sol" siendo el lote numero 18, de la manzana 210, zona 02, sector Abasolo, sobre la calle Luis Reyes en el fraccionamiento Villas del Sol, con una superficie de 108.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Colinda con área de donación en 06.00 mts.
 AL SUR: Colinda con calle Luis Reyes en 06.00 mts.
 ESTE: Colinda con el lote 9 en 18.00 mts.
 AL OESTE: Colinda con área de donación en 18.00 mts.

3.- Que con los elementos de juicio anteriores se procedió a elaborar el presente:

Dictamen:

Primero.- Esta comisión, analizó la solicitud que se dictamina y observo que la donación es procedente y apropiada toda vez que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de la Dirección de Obras Publicas por conducto del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, este terreno es propiedad del H. Ayuntamiento y no es indispensable para los fines y usos públicos en este fraccionamiento.

Segundo.- Esta Comisión propone al Pleno autorizar la donación y desincorporación del terreno descrito en el inciso b) del considerando segundo del presente y se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que otorguen la escritura correspondiente ante el notario público que elijan.

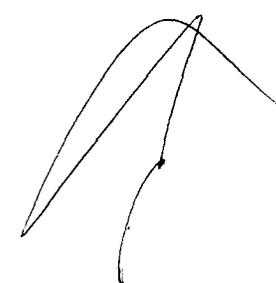
Dado en el Recinto Oficial el día 18 dieciocho del mes de junio de 2003 dos mil tres.

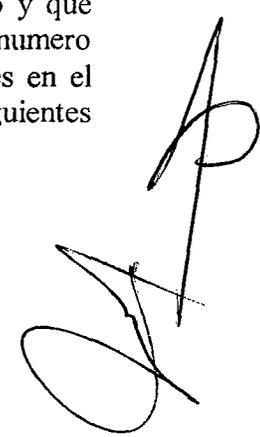
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafuya
 Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
 Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
 Secretario





Una vez que se dio lectura al dictamen el Presidente Municipal lo sometió a discusión en lo general.

Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete quien manifestó que es importante destacar que la aprobación del dictamen por parte de la comisión dictaminadora, es con la finalidad de que se abra en un futuro la calle río bravo con la carretera a Pascuales, es decir, la desocupación del predio que posee la señora Martina Gómez Mireles permitirá abrir una vialidad, siempre y cuando el dueño del predio siguiente lo permita.

En virtud de no haberse manifestado ningún munícipe para discutir más el asunto se sometió a votación, en lo general, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Presidente sometió el dictamen en lo particular, y en virtud de no registrarse ningún orador se procedió a la votación del dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

En acuerdo a lo anterior; es de autorizarse la donación del predio y con las medidas y colindantes siguientes AL NORTE: Colinda con área de donación en 06.00 metros, al SUR: Colinda con calle Luis Reyes en 06.00 metros, ESTE: Colinda con el lote 9 en 18.00 metros, al OESTE: Colinda con área de donación en 18.00 metros a favor de la C. MARTINA GOMEZ MIRELES, misma que deberá cubrir los gastos que se deriven de la escrituración, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo envíe para la publicación en el Diario Oficial El Estado de Colima. -----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación municipal de 89 lote de la tercera etapa del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real", procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 89 LOTES CORRESPONDIENTES A LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PRIMAVERAS DEL REAL".

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y PROFR. RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de la INCORPORACIÓN

MUNICIPAL DE 89 LOTES DE LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIMAVERAS DEL REAL".

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ..." así mismo el artículo 21 fracción VIII de la Ley del Asentamientos Humanos del Estado de Colima faculta al Ayuntamiento a "Acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados".

2.- Que en la primera Sesión de Cabildo del mes de mayo del presente año se dio lectura al dictamen de procedimiento No. 026/2003, relativo a la **solicitud de incorporación municipal de 89 lotes de la tercera etapa del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real"** ubicado al suroeste de la ciudad acordándose fuese turnado a la comisión que dictamina.

3.- Que en ese dictamen se contiene el oficio 683/2003 suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual se contiene el Dictamen Técnico en sentido favorable y propone autorizar la incorporación municipal de los lotes referidos en el punto que antecede, toda vez que el avance de las obras de urbanización de la etapa que se solicita presenta un avance del 100% según inspección realizada por el mismo y el director de la COMAPAT.

4.- Que los lotes a incorporar son los siguientes:

MANZANA	No. DE LOTES	AREA
M-439	24	3,196.00
M2		
M-444	42	5,516.00
M2		
M-447	22	2,796.00
M2		

Haciendo un total de 89 lotes con una superficie vendible de 11,508.00 m² correspondiéndole una cesión de 876.00 m².

El área de cesión se encuentra en la Manzana 444, lote 01, con una superficie de 876.00 m²

Que en virtud de lo anterior esta Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

DICTAMEN:

Primero.- Del análisis del expediente referido en el considerando segundo y de la verificación física por parte de miembros de la Comisión que dictamina, se observa que se cumplen los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

Segundo.- Esta Comisión dictamina **PROCEDENTE** la incorporación municipal de los 89 lotes de la tercera etapa del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real", que comprenden un total de 11,508.00 M², correspondiéndole una superficie de donación de 876.00 M², por lo que propone al pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en su caso.

Dado en el recinto oficial el día 23 del mes de junio del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Después de haber escuchado la lectura del dictamen, se sometió a discusión en lo general, haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete para informar al pleno que se turnó a la Dirección de Obras Públicas y Director de Asuntos Jurídicos para que en base a eso determinar, con la finalidad de verificar que el fraccionamiento en mención cuente con los servicios públicos y cumpla con el reglamento en cuestión. El Presidente Municipal sometió a consideración en lo general, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido se sometió a discusión en lo particular, haciendo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes, quien manifestó que en reuniones pasadas cuando se han puesto a consideración asuntos relacionados con fraccionadores, antes de verificar si tiene cubiertos los compromisos y una vez aprobados nos damos cuenta que adeudan a la Tesorería, a la COMAPAT o algunos documentos a la Dirección de Obras Públicas, solicitando no caer en el mismo error. Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, respondiendo que en este caso se manejo diferente, ya que los responsable iniciaron con la escrituración de los terrenos de donación, tramite que antes no se hacia nada mas en los documentos, y cuando el Ayuntamiento tiene que formalizar una donación no se puede demostrar con documentos, por lo que se inició con el responsable del fraccionador Villas del Real y está en tramite notarial. Por lo que aclaradas las dudas el Presidente Municipal sometió a consideración en lo particular, resultando aprobado por unanimidad. - - -

- - - En virtud de lo anterior es de autorizarse la incorporación municipal de 89 lotes de la tercera etapa del Fraccionamiento denominado Primavera del Real, según dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda; se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial del Estado de Colima.-----

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la compra de uniformes, para el personal de Seguridad Pública, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUE REQUIERE EL H. AYUNTAMIENTO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

H. Cabildo Municipal

Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Sindico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 14 del Reglamento del Comité de Compras Municipal Vigente y

Considerando:

1.- Que en la pasada Sesión de Cabildo se acordó turnar al conocimiento de esta comisión la solicitud del Presidente Municipal para la adquisición de las dotaciones de uniformes y calzado del personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad lo anterior porque el monto de esa operación supera los 1300 salarios mínimos que establece el Reglamento del Comité de Compras, debiendo por ello ser autorizado por el H. Cabildo de conformidad con el Reglamento referido.

2.- Que el expediente contiene cotizaciones de diferentes proveedores siendo estas las siguientes:

Proveedor	Domicilio	Observaciones
Uniformes el Marques	Av. Emiliano Zapata # 86 Ote., La cañada el Márquez, Querétaro, Qro.	Los pantalones los ofrecen a \$103.00, las camisas a \$76.00 y las gorras a \$38.00 pesos, todos estos precios son mas IVA, este es el proveedor que se ha manejado en las ultimas dotaciones que se han adquirido por ser fabricante, dar los mejores precios y sobre todo ofrecer las mejores condiciones de crédito, no fabrica botas.
Proveedor Militar	Moneda # 22-B, México, D.F.	Los pantalones los ofrecen a \$104.78, las camisas a \$77.57 y los tocados a \$35.83 pesos pudiendo aumentar según la muestra, botas de lona s/cierre \$181.91 y de lona alta s/cierre \$163.22 destacando que las botas de lona no son recomendables para la región, todos estos precios son mas IVA, necesitando el 50% de anticipo y el resto contra entrega, además del flete.
Victor Manuel y/o Esperanza Salto	Abel Corona # 245, Col. Lázaro Cárdenas Tecomán, Col.	Los pantalones los ofrecen a \$120.00, las camisas a \$70.00 (tallas de la 38 en adelante aumentan un 15% su costo), las gorras y las botas no corresponden a su giro, todos estos precios son mas IVA, necesitando el 50% de anticipo y el resto contra entrega.
Comando S.A. de C.V.	Díaz Mirón # 733, Col. Centro, Guadalajara Jal.	Botas \$ 196.10, precio mas IVA, pago de contado y es distribuidor de la marca COMANDO.
Excelencia en uniformes de occidente S.A. de C.V.	Francisco Silva Romero # 524, col. analco, Guadalajara, Jal.	Botas \$ 239.00, precio mas IVA, son de piel, con suela pegada y cocida, con cierre y contactel en tubo y ali de 26 cm, con plantilla completa con piel en tubo.

3.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento del Comité de Compras Vigente esta comisión procedió a estudiar las cotizaciones correspondientes valorando los precios y la calidad, así como los tiempos de entrega de los insumos procediendo en consecuencia a rendir el siguiente dictamen en los términos que se menciona:

Dictamen:

Primero.- Esta Comisión considera que las mejores condiciones de precio calidad y celeridad en la entrega de los insumos referidos así como el crédito ofrecido se encuentran con los siguientes proveedores:

- Las Botas proponemos se compren con el proveedor "Excelencia en Uniformes", empresa esta ubicada en Francisco Silva Romero # 524, col. analco, Guadalajara, Jal. en virtud de que el costo es el mas bajo, considerando la excelente calidad del calzado que ofrece \$239.00 pesos el par. Los uniformes (pantalones, camisas y gorras) proponemos sean adquiridos a Uniformes el Márquez empresa ubicada en Av. Emiliano Zapata # 86 Ote., La cañada el Márquez, Querétaro, Qro. además este es el proveedor que se ha manejado en las ultimas dotaciones que se han adquirido por ser fabricante, dar los mejores precios y sobre todo ofrecer las mejores condiciones de crédito.

Segundo.- Se propone que el H. Cabildo en ejercicio de sus funciones autorice la compra de los insumos referidos con los proveedores sugeridos en el punto anterior.

Dado en el recinto oficial, el día 23 del mes de junio del año 2003 dos mil dos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Después de haber sido leído el dictamen antes mencionado se discutió por el pleno y una vez analizado, se sometió a consideración en lo general, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández.

Acto seguido se procedió al análisis en lo particular, haciendo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado quien propuso que se busque la forma de adquirir los artículos de mejor calidad, ya que por el ahorro de un peso los compran de mas baja calidad y en la primer lavada se deterioran, y en lo que respecta a las botas manifestó que la comando valen 10.00 o 20.00 más, pero en duración son meses. Hizo uso de la voz el Presidente Municipal para someter a consideración del pleno en lo particular, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández.

Del resultado anterior se desprende la autorización para la adquisición de uniformes, para el personal de Seguridad Pública, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que informe del presente acuerdo a la Oficialía Mayor. -----

--- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a un punto de acuerdo mediante el cual se solicita la autorización para dar de baja del padrón de multas de vialidad de infractores de otros estados, por resultar incobrables, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL PARA DAR DE BAJA DEL PADRÓN DE MULTAS DE VIALIDAD DE INFRACTORES DE OTROS ESTADOS POR RESULTAR INCOBRABLES.

H. Cabildo Municipal

Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Síndico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 13 la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

Considerando:

1.- Que a fines del mes de marzo pasado, el Secretario del H. Ayuntamiento nos turnó el expediente 017/2003 del dictamen de procedimiento relativo a la solicitud del tesorero municipal, realizada por conducto del presidente municipal, para que se autorice dar de baja del padrón de multas de vialidad de infractores de otros estados por resultar incobrables.

2.- Que de acuerdo al artículo 72 fracción II de la Ley del Municipio libre es obligación del Tesorero Municipal *"Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de conformidad con la ley general de ingresos municipales, así como las participaciones que por ley o convenio le correspondan al municipio en el rendimiento de impuestos federales y estatales"* por ende al ser una obligación consignada en la Ley no es posible dejar de cumplirla.

3.- Que ni en el Código Fiscal Municipal ni en otro ordenamiento hacendario se contempla facultad alguna para que el H. Ayuntamiento renuncie al derecho de cobrar las multas referidas.

4.- Así mismo esta Comisión requirió del apoyo del Contralor Municipal quien mediante oficio número 066/2003 dio a conocer su informe en el mismo sentido que el punto anterior, es decir, nos informo que no tenemos facultades para cancelar las multas de vialidad independientemente de que resulte difícil su cobro.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión somete a consideración del pleno el siguiente:

Dictamen:

Unico.- Esta Comisión considera que de acuerdo a los argumentos y fundamentos expuestos con anterioridad, no podemos acordar el dar de baja del padrón las multas viales con cargo a infractores de otros estados, porque no tenemos facultades para ello por lo que proponemos al H. Cabildo no autorizar la petición del Tesorero Municipal objeto de este dictamen.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Colima, junio 27 de 2002
Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Angel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco

Secretario

Después de que fue analizado y discutido el dictamen, el Presidente Municipal sometió a consideración en lo general, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación se procedió al análisis en lo particular, haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, propone la posibilidades de poder convenir con otros estados haciendo un procedimiento jurídico que respalde al Ayuntamiento en algún problema que se presente. Acto continuo el Presidente Municipal sometió en lo particular, resultando aprobado por unanimidad.

Desprendiéndose del anterior acuerdo, se instruyó al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que informe a la Tesorería lo conducente.- -

- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, hizo el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinden las Comisiones de Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, respecto a la venta de vehículos en desuso, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES DE HACIENDA Y BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS CHATARRA PROPIEDAD MUNICIPAL.

H. Cabildo Municipal
Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Síndico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, así como la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por Regidor Rafael Mendoza Tafuya, Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete y el Regidor Alejandro A. Martínez Hernández, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 13 la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

Considerando:

1.- Que en la segunda sesión ordinaria del mes de abril pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento No. 024/2003 relativo a la solicitud del Oficial Mayor del H. Ayuntamiento para que sean desincorporados del patrimonio municipal y sean rematados unos vehículos que por su estado actual son considerados como chatarra o bien resulta incosteable su reparación y mantenimiento, acordándose fuese turnado a la Comisión que dictamina.

2.- Que de acuerdo al artículo 72 fracción II de la Ley del Municipio libre es obligación del Tesorero Municipal "Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de conformidad con la ley general de ingresos municipales, así como las participaciones que por ley o convenio le correspondan al municipio en el rendimiento de impuestos federales y

estatales" por ende al ser una obligación consignada en la Ley no es posible dejar de cumplirla.

3.- Que el artículo 35 de la Ley de Patrimonio Municipal establece que "Los bienes del dominio público podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ayuntamiento conforme a lo que establece esta Ley y el reglamento respectivo, cuando por algún motivo dejen de servir para tal fin" y es el caso que los vehículos que se pretenden enajenar han dejado de ser útiles para el fin a que estaban destinados

4.- Que en el dictamen referido se refieren los siguientes elementos de juicio:

oficio s/n fechado el 08 de abril del presente año y dirigido al secretario del H. Ayuntamiento suscrito por el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento y mediante el cual solicita sean desincorporados del Patrimonio Municipal algunos vehículos que por su estado, no representan ya ninguna utilidad para el H. Ayuntamiento y por el contrario representan gastos por almacenamiento o bien que resulta ser incosteable su reparación y mantenimiento y es menester enajenarlos como chatarra.

Descripción de los vehículos que se pretenden desincorporar siendo ellos los siguientes:

DESCRIPCION	MARCA	LINEA	MODELO	SERIE	PLACAS	P. BASE	DOCUMENTACION	DIRECCION
CAMIONETA	CHEVROLET	GUAYIN	1988	1G4BR81Y6JA404235	ARIZONA	4,000.00	SIN DOCUMENTOS	REVOLUCION Y A. OBREGON
CAMIONETA PICK-UP	FORD	CUSTOM	1995	3FTEF25N8SMA08920	284	4,500.00	DOCUMENTOS 18	REVOLUCION Y A. OBREGON
CAMIONETA	VOLKSWAGEN	COMBI	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	3,000.00	SIN DOCUMENTOS	RIO LERMA 48
CAMIONETA	CHEVROLET	PICK-UP	1989	DESCONOCIDO	CAL.FC247 26	4,000.00	SIN DOCUMENTOS	RIO LERMA 48
AUTOMOVIL BUICK	CHEVROLET	PARKAVENUE	DESC.	DESCONOCIDO	TEXAS	4,500.00	SIN DOCUMENTOS	RIO LERMA 48
AUTOMOVIL CAPRI	FORD	CAPRI	DESC.	MEBP87A9BR601829	SIN PLACA	4,500.00	SIN DOCUMENTOS	RIO LERMA 48
AUTOMOVIL CARIBE	VOLKSWAGEN	CARIBE	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	3,000.00	SIN DOCUMENTOS	RIO LERMA 48
CAMIONETA	FORD	VENZ	DESC.	DESCONOCIDO	CAL.JCA04 4	4,000.00	SIN DOCUMENTOS	RIO LERMA 48
AUTOMOVIL PATRULLA	NISSAN	TSURU	DESC.	N.ECONOMICO #10 BIS	FRA1012	1,000.00	SIN DOCUMENTOS	RIO LERMA 48
TREN INFANTIL	3 BAGONES	SIN MARCA	DESC.	SIN SERIE	SIN PLACAS	700.00	SIN DOCUMENTOS	RIO LERMA 48
CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	PICK-UP	1992	3GCEC30X8NM119818	SIN PLACA	7,000.00	SIN DOCUMENTOS	REPUBLICA 321
CAMIONETA PICK-UP	FORD	F-250	1981	1FTCF10E8BRA01568	SIN PLACA	7,000.00	SIN DOCUMENTOS	REPUBLICA 321
AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SEDAN	1992	11N0043758	FRA6991	6,000.00	DOCUMENTOS	ESTEBAN GARCIA 54
CATARPILLAR D6	CATARPILLAR	MAQ. PESADA	DESC.	DESCONOCIDO	SIN USO	15,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CATARPILLAR	RETRO	MAQ. PESADA	DESC.	DESCONOCIDO	SIN USO	15,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMION	DINA BUFALO	VOLTEO	1989	30028389	SIN PLACA	10,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMION 3500	CHEVROLET	CAJA METALICA	DESC.	DESCONOCIDO	N.E 003	10,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
AUTOMOVIL	CENTURY	LIMITED	1974	C0C2540165032	SIN PLACA	2,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	DODGE	PICK-UP	1983	LM0Q55949207530	SIN PLACA	2,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
AUTOMOVIL	FORD	TAURUS	1986	1FABPZ9V2GG203193	SIN PLACA	2,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
AUTOMOVIL	TOYOTA	TOYOTA	1980	JT2MA673LXC0D22344	SIN PLACA	2,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	CHEVROLET	PICK-UP	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	4,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	CHEVROLET	PICK-UP	N.E. 04	DESCONOCIDO	SIN PLACA	4,500.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMION	CHEVROLET	DOBLE RODADO	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMION	DODGE	VOLTEO	1982	L214455	SIN PLACA	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	CHEVROLET	CHEVROLET	DESC	3GCEC30X2NM121192	SIN PLACA	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMION CHATO	DINA BUFALO	P/CONTENEDOR	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMION	CHEVROLET	3500	1989	DESCONOCIDO	FC24920	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	CHEVROLET	3500	N.E. T012	DESCONOCIDO	SIN PLACA	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	CHEVROLET	3500 QUEMADA	1993	3GJC44K7RM111427	SIN PLACA	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	CHEVROLET	BRONCO	DESC.	DESCONOCIDO	FRA1355	4,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	FORD	PICK-UP	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA	FORD	PICK-UP	DESC	2HNA04497	SIN PLACA	5,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
1 CONTENEDOR	SIN MARCA	METALICO	DESC.	DESCONOCIDO	SIN USO	300.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
1 CAJA DE CAMION	SIN MARCA	METALICA	DESC.	DESCONOCIDO	SIN USO	1,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
1 CAJA DE VOLTEO	SIN MARCA	METALICA	DESC.	DESCONOCIDO	SIN USO	1,000.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
1 REVOLBEDORA	SIN MOTOR	METALICA	DESC	DESCONOCIDO	SIN USO	300.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
1 CAPACETE Y CHASIS	FORD	FORD	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	500.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
1 CAPACETE	DODGE	DODGE	DESC	DESCONOCIDO	SIN PLACA	500.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N

1 CAJA DE PICK-UP	DODGE	DODGE	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	400.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
1 CAJA DE PICK-UP	CHEVROLET	CHEVROLET	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	400.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
1 CHASIS DE CAMION	DODGE	DODGE	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	400.00	SIN DOCUMENTOS	EJERCITO NACIONAL S/N
CAMIONETA PICK-UP	FORD	FORD	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACA	2,000.00	SIN DOCUMENTOS	REFORMA 566
CAMIONETA TIPO VENZ	FORD	FORD	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACAS	500.00	SIN DOCUMENTOS	REFORMA 566
CAMIONETA KIN-CAB	FORD	FORD	DESC.	DESCONOCIDO	SIN PLACAS	500.00	SIN DOCUMENTOS	REFORMA 566
CAMIONETA GUAYIN	CHEVROLET	CHEVROLET	1980	1G1AW35KD451399	SIN PLACAS	1,000.00	SIN DOCUMENTOS	REFORMA 566

4.- Que la venta, en el caso de que el H. Ayuntamiento así lo acuerde deberá realizarse mediante subasta pública en los términos del Código Fiscal Municipal.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión somete a consideración del pleno el siguiente:

Dictamen:

Primero.- Esta Comisión considera procedente autorizar la desincorporación del lote de vehículos chatarra referido en el inciso b) del considerando tercero del presente dictamen, por lo que proponemos al H. Cabildo que por mayoría calificada, en los términos de la Ley de Patrimonio Municipal y la propia Ley del municipio Libre, apruebe dicha desincorporación y enajenación mediante remate y faculte al Tesorero Municipal para que proceda al remate de los mismos en los términos del Código Fiscal Municipal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Colima, junio 27 de 2002
Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Angel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Alejandro Alberto Martínez Hernández
Secretario

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Después de haber escuchado el contenido del dictamen y analizado el Presidente Municipal sometió a consideración el dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por mayoría, con la abstención del Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández.

Procediéndose a la discusión en lo particular se analizó por el pleno y una vez concluido, el Presidente Municipal sometió a consideración el dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por mayoría, con la abstención del Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández.

En cumplimiento a lo anterior, se autoriza a la Tesorería para que proceda en los términos que señala el dictamen a la venta de vehículos en desuso, por lo que se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que informe el anterior acuerdo y se proceda al remate de los vehículos que por su estado actual son considerados como chatarra. -----

- - - En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinden las Comisiones de Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones para revocar al acuerdo de Cabildo de la sesión celebrada con fecha 9 de octubre del año 2000, relativo al Sexto punto, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE BIENES MUNICIPALES Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO ASENTADO EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2000 MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA UNA DONACIÓN DE 20 LOTES CONDICIONADA A LA URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO DE 104 LOTES.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Los suscritos integrantes de las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col. en sus artículos 87 fracción I, inciso f) y 80 fracción IV, somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de la SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO ASENTADO EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2000 MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA UNA DONACIÓN DE 20 LOTES CONDICIONADA A LA URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 104 LOTES.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Sesión de Cabildo celebrada en la segunda quincena del mes de mayo pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento No. 027/2003 relativo a la solicitud del presidente municipal para revocar el acuerdo de cabildo asentado en el sexto punto del orden del día de la sesión de cabildo en sesión de cabildo celebrada el día 09 de octubre de 2000 mediante el cual el h. ayuntamiento acepta una donación de 20 lotes condicionada a la urbanización y equipamiento de 104 lotes.

2.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso h) de la Ley del Municipio Libre "Acepta herencias, legados y donaciones que se hagan al patrimonio municipal" (interpretada a contrario sensu podemos colegir que estamos facultados para, en su caso, rechazarlas las donaciones ofrecidas al H. Ayuntamiento).

3.- Que en ese dictamen se contienen los siguientes datos y elementos de juicio:

- V. Copia certificada del acta de cabildo celebrada el día 09 de octubre del año 2000 misma que contempla en el punto seis del orden del día un acuerdo de cabildo mediante el cual el H. Ayuntamiento acepta la propuesta del L.A.E. Alvaro Leña Espinosa de que le sean escriturados al H. Ayuntamiento dos predios uno ubicado entre las calles 18 de marzo, boca de apiza, matamoros y la industria CASELIME con una superficie de 20,941.78 m² y el otro en la población de cerro de ortega colindando con la colonia Hnos. Leña con una superficie de 7,000.00 al H. Ayuntamiento.

De las superficies referidas el H. Ayuntamiento adquiriría el compromiso de fraccionar la primera en 84 lotes la segunda y en 20 lotes y dotar del equipamiento urbano necesario y escriturar a favor de trabajadores de los Hnos. Leña 84 lotes, quedando a favor del H. Ayuntamiento solamente 20 de los lotes sin especificar donde estarían ubicados estos terrenos.

- VI. Planos privados donde se refiere la superficie y fraccionado propuesto del terreno ubicado en la cabecera municipal

- VII. Avalúo del predio ubicado en la cabecera municipal referido supralíneas, rendido por el Arq. José Macias Rodríguez

4.- Que nunca se formalizo por escrito la donación referida, por lo cual no se especificaron ni los términos ni las condiciones específicas de la misma, lo que la hace ambigua y difícil de precisar su alcance.

5.- Que haciendo una proyección del gasto que tendría que hacer el H. Ayuntamiento para fraccionar y dotar del equipamiento urbano a este predio y entregar a los beneficiados un lote con todos los servicios, resulta que el importe de esos gastos no los puede realizar el H. Ayuntamiento en este momento por la difícil situación económica por que atraviesa, además que el gasto realizado seria de casi cuatro veces mas del benéfico que obtendría de los 20 lotes que le restarían como única donación.

6.- Que se escucharon los argumentos que en el sentido anterior externo la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Publicas y el propio Presidente Municipal, por lo que con base en todo lo anterior estas Comisiones procedimos a elaborar el siguiente:

D I C T A M E N :

Único.- Del análisis de las condiciones en las que fue ofrecida y aceptada la donación y considerando que la misma nunca se formalizo y preciso los alcances y términos de la misma, aunado a la notoria inconveniencia para el H. Ayuntamiento estas Comisiones proponemos la revocación del acuerdo asentado en el punto numero seis del orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 09 de octubre del año 2000 dejando a salvo los derechos de los Hermanos Leña para que en su oportunidad y de acuerdo al procedimiento que marca la Ley fraccionen, si es su deseo, los predios referidos en el presente dictamen. .

Dado en el recinto oficial el día 23 del mes de junio del año 2003 dos mil tres.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

Rafael Mendoza Tafoya
 Presidente

Alejandro Alberto Martínez Hernández
 Navarrete
 Secretario

Ing. Eduardo Gutiérrez
 Secretario

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

T. A. Ángel Trujillo Cervantes
 Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
 Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
 Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
 Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
 Secretario

Después de haber escuchado el contenido del dictamen y analizado se sometió a discusión en lo general, y no habiéndose registrado oradores, el Presidente Municipal sometió a consideración el dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Procediéndose a la discusión en lo particular se analizó por el pleno y una vez concluido, el Presidente Municipal sometió a consideración el dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En mérito de lo anterior, se instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que informe al LAE ALVARO LEAÑO ESPINOSA del acuerdo anterior.

--- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz, el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, preguntó al Presidente Municipal sobre el cruce de vías de la Colonia La Estación y del pago por los derechos correspondientes, al respecto el Presidente Municipal informó que se envió oficio al Ing. Gonzalo Cruz Beristain, Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de darle el seguimiento a ese asunto.

En otro asunto, se refirió al trámite ante Ferrocarriles Nacionales sobre la adquisición del terreno que se ubica frente a la Estación y que serviría como área de usos múltiples, respondiendo el Presidente Municipal que ha tenido comunicación con el Lic. Mario Alberto Castillo, Director General de dicha dependencia, mismo que le solicitó se envié por oficio la propuesta de compra, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que insista sobre la gestión. -----

SEGUNDOASUNTO GENERAL.- El Regidor Audelino Flores Jurado, mencionó que en días recientes el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento hizo llegar un escrito al Presidente Municipal, mediante el cual le dan a conocer el problema existente en la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en razón de que por falta de mantenimiento varios vehículos se encuentran fuera de servicio, provocando que nueve rutas queden sin servicio de recolección. Además, los vehículos que se han acondicionado para sustituir a los descompuestos, han generado accidentes en el personal, por no ser adecuados a dicho servicio. Considera que varios de los vehículos señalados, pueden repararse con un mínimo costo, pues, según el informe, los costos de varios de ellos fluctúan entre los dos y tres mil pesos. El personal a estado colaborando, al laborar por las tardes, cuando en su turno no existe vehículo disponible, sin embargo ello no ha sido suficiente. Respecto a lo anterior, el Presidente Municipal informó que el Director de la dependencia ha estado insistiendo sobre el asunto, reconoció la voluntad de los trabajadores sindicalizados, y mencionó que se hará un esfuerzo para lograr la solución más adecuada.

TERCER ASUNTO GENERAL.- El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, Solicitó al Director de Coplade, al Director de Obras Públicas y al Tesorero, la programación de obra pública de 2003, para que el cabildo tenga conocimiento qué obras están en proceso, qué obras están en término de programarse, de esta fecha al 15 de octubre que termina la administración y estar enterados de lo que realizará la próxima administración.

2.- Solicitó la programación de bacheo de la Ciudad, porque existen algunos baches que ponen en peligro a la ciudadanía, y poder contemplar las acciones que habrán de realizarse para el bacheo.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz, el regidor RUBEN RUIZ NAVA, reiteró su solicitud para lograr la reparación de los paradores de Caleras, sobre todo en la cuestión de pintura e instalación de lámparas.

2.- Informó el problema de ensolvamientos de las zanjas, solicitando el apoyo de una máquina, y al desbordarse corre el agua por las calles causándole daños y poniendo en riesgo la vía del tren.

3.- Pidió que la lámpara que se retiró del lugar donde se instaló el árbol de limón, se instalara en la Puerta de Caleras, y que su instalación tendrá un costo aproximado de \$ 15,000.00. Al respecto, el Presidente Municipal manifestó que el problema es económico, dada las limitaciones económicas. Se concluyó que el costo de instalación será gestionado por

los regidores PATRICIA MORENO SÁNCHEZ y RUBEN RUIZ NAVA.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Margarito Espinosa Mijares.- Mencionó que en el mes de mayo hubo el evento del día del Maestro y el costo de la música no se ha pagado, por lo que solicitó que a la brevedad posible se realice el pago. El Presidente Municipal manifestó que está de acuerdo en que se pague, porque se cumplió.

2.- Informó que no se ha dado un manejo adecuado al equipo de sonido y material de la Casa de la Cultura. Incluso, dijo, que se encuentra una bocina del sonido ambiental del Ayuntamiento que no tiene porque estar en este lugar; además existía un piano que ya está en malas condiciones; se le ha dado un mal manejo que obliga a darle un constante mantenimiento, en el aspecto de afinación y está muy deteriorado, por lo que propone que se analice dicha cuestión y se pueda entregar, al finalizar la administración, en mejores condiciones, de lo que recibimos en buen estado.

3.- Hizo saber que ya se trabajó con la Comisión de Cultura para los festejos del Aniversario, contemplándose la sesión de Cabildo que cada año se realiza en los terrenos del Mesón de Caxitlán: Consideró que se está en tiempo para declarar recinto oficial para celebrar la sesión en ese lugar. El Presidente Municipal pone a consideración del Pleno, la propuesta del regidor MARGARITO ESPINOZA, y que se tome el acuerdo para que se declare recinto oficial al Mesón de Caxitlán, y se pueda celebrar la sesión el próximo 25 de julio, para lo cual somete a consideración de los presentes para que manifiesten si es de aprobarse la propuesta. Discutido lo anterior, se aprobó por unanimidad la propuesta de referencia.

4.- Se refirió a los vehículos que la Secretaría de Hacienda entrega en comodato, y respecto a ello, se refirió ala camioneta que se entregó en comodato y que fue robada en el Estad de Chihuahua, sin que se hubiera dado seguimiento a ese asunto. Es nuestra responsabilidad dar cuenta de dicho vehículo y deslindar responsabilidades. El valor de dicho vehículo tenía un avalúo de medio millón de

SEXTO ASUNTO GENERAL, en uso de la voz el Presidente Municipal invitó a la Comisión de Educación y Cultura, para que el día de mañana se reúnan en el despacho para enriquecer con sus propuestas el proyecto para el programa del 480 aniversario de la fundación de Caxitlán.

- - - En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 12:28 horas, del día de su fecha. - - - - -

ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBEN RUIZ NAVA
PROPR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDOR

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR

C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR

C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

SECRETARIA